

CIRCULAR INFORMATIVA No. 19

DE: Oficina de Contratación
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

PARA: SUPERVISORES
DECANOS
DIRECTORES DE PROGRAMA
PERSONAL ADMINISTRATIVO

ASUNTO: Cronograma de actividades para la contratación directa del año 2018.

Fecha máxima para aportar actas de inicio del mes de diciembre de 2017.

FECHA: 15 de diciembre de 2017.

1. Cronograma de actividades para la contratación directa del año 2018.

Teniendo en cuenta que el próximo 26 de enero de 2018, empieza la restricción aplicable a todas las entidades del Estado, para la celebración de contratos a través de la modalidad de contratación directa, establecida en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005 o ley de garantías, la oficina de contratación establece el siguiente cronograma de actividades para realizar de manera eficiente dicha contratación.

Fecha	Actividad
Hasta el viernes 26 de diciembre de 2017.	Se reciben estudios previos para revisión de la contratación directa a ejecutar en el año 2018, al correo electrónico estudiosprevios@ut.edu.co Por favor en el asunto del correo indicar que es contratación directa para el año 2018. La única información que se permite estar en blanco es la referente al CDP, mientras en el año 2018 se expide el mismo por el área correspondiente.
Del 9 al 12 de enero de 2018	Se recibe solicitudes de contratación, con todos los documentos de soporte, originales y debidamente firmados.
Del 15 al 22 de Enero de 2018	La oficina de contratación procederá al perfeccionamiento, legalización del contrato, de las solicitudes radicadas en el plazo anterior.

	Se aclara que en esta fecha no se recibirán solicitudes para elaboración de contratos.
Del 23 al 26 de Enero de 2018	Los supervisores del contrato deben solicitar los registros presupuestales y suscribir actas de inicio de los contratos.

Se informa, que no se adelantará trámite de contratación directa por fuera de los tiempos estipulados.

En caso de que no se efectúen los tramites en los tiempos preestablecidos, el proceso contractual deberá adelantarse por la modalidad de selección de mínima, menor o mayor cuantía, según corresponda, y por tanto deberá efectuarse la invitación pública a través de la página web de la Universidad.

Igualmente se recuerda que toda solicitud de contratación de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión deberá aportar dentro de los documentos anexos, la certificación de relaciones laborales y prestacionales, donde indique que en la Universidad no existe personal de planta con ese perfil o que existiendo no puede asumir las actividades a contratar.

Lo anterior con el fin de cumplir de manera eficiente y coordinada el trámite de contratación directa que requiere la Universidad para el año 2018, por lo que no se permiten excepciones al cronograma definido.

2. Fecha máxima para aportar actas de inicio del mes de diciembre de 2017.

Teniendo en cuenta que se requiere publicar los contratos celebrados por la Universidad en la Plataforma de SIA OBSERVA de la Contraloría Departamental del Tolima, se requiere que a más tardar el **22 de Diciembre de 2017**, los supervisores de cada contrato alleguen las actas de inicio de los mismos.

En caso de que no se alleguen en la fecha indicada, se deberá efectuar acta inicio de cada contrato en el mes de enero de 2018, con las implicaciones contables que ello implica.

Se les recuerda a los supervisores que deben realizar los trámites pertinentes ante la oficina de División Contable para la respectiva reserva presupuestal de los contratos que pasen de vigencia o no se liquiden este año.

Atentamente,


ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA
 Asesora Jurídica


LORENA BONILLA COFLES
 Directora Oficina de Contratación